USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.
Bajo este mismo contexto se tiene que el Municipio de Manizales es responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial; de parques, escenarios deportivos, infraestructura de sedes culturales, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio, entre otros, en cumplimiento de la ley, el Plan de Desarrollo y su misión institucional.

El objetivo de la Secretaría Desarrollo Social de la Alcaldía de Manizales es diseñar implementar y evaluar los planes, programas y proyectos tendientes a incrementar la inclusión social mediante el desarrollo del potencial humano con énfasis en la población vulnerable con el fin de mejorar su calidad de vida, así como fortalecer las organizaciones comunitarias debidamente conformadas
Para el cumplimiento de sus objetivos la Secretaría Desarrollo Social de la Alcaldía de Manizales realiza entre otras, las siguientes funciones:

- Promover y ejecutar los planes y programas de desarrollo comunitario y asociativa a través de organismos públicos y privados
- Coordinar y gestionar recursos con entidades de orden nacional, departamental y municipal para llevar a cabo programas de beneficio social
- Dentro de los propósitos establecidos en el Plan De Gobierno 2024-2027, en la línea estratégica "GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL" la cual contempla el programa "BUEN GOBIERNO", teniendo como uno de los objetivos del desarrollo de las iniciativas para la participación comunitaria

Según los propósitos establecidos En el Plan de Desarrollo 2024-2027 en su Línea Estratégica "Gobernanza Y Desarrollo Institucional", define el desarrollo humano como todo lo que las personas pueden ser y hacer, a las actividades en las que pueden participar y a los estados sociales que pueden darles bienestar. En este sentido, propone el abordaje del desarrollo humando como el "proceso

de expansión de las libertades que las personas disfrutan". Por ello, se proponen cuatro (4) programas enfocados en la atención integral de la población, con miras a la reducción de las desigualdades, así como construir una sociedad equitativa, organizada y con plena libertad para la adquisición de bienes y servicios, y mejorar las condiciones de la infraestructura actual para disponer de mejores espacios para la integración social y comunitarios.
Estos programas se llevan a cabo en distintas sedes sociales, donde se ejecutan actividades que buscan cumplir con los objetivos de la administración municipal, así como enfocarse en la atención integral de la población, con miras a la reducción de las desigualdades, la superación de la pobreza, mejorar niveles educativos y la atención en salud, así como construir una sociedad equitativa, organizada y con plena libertad para la adquisición de bienes y servicios.

Algunas de estas sedes son:

Sedes comunitarias:
Son espacios de interés general que permiten fortalecer los procesos comunitarios y la participación ciudadana con diferentes programas liderados y gestionados por dignatarios de las JAC y de la Alcaldía de Manizales, con las secretarias, entidades o instituciones privadas y públicas, fundaciones y comunidad en general, convirtiendo un punto referente de encuentro para las comunidades. También son el punto de encuentro para las asambleas comunitarias y reuniones sociales en temas de interés colectivo, reuniones presenciales con las juntas administradoras locales (JAL) y Juntas de Acción Comunal (JAC).

Este tipo de espacios de infraestructura para servicios comunitarios en el municipio de Manizales requiere la realización de intervenciones y acciones de conservación y mejora, ya que estos espacios físicos son sumamente importantes para el desarrollo de dinámicas sociales que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector y por tal motivo se deben mejorar sus especificaciones técnicas. La secretaría de Desarrollo Social tiene como uno de sus objetivos diseñar implementar y liberar procesos organizativos para la promoción y organización de las comunidades, proceso que adelanta a través de los espacios en las sedes comunitarias ya mencionadas.

Centros integrales de Servicios Comunitarios – CISCOS:

Son espacios en los cuales se desarrollan diferentes programas de la Alcaldía de Manizales por medio de sus diferentes secretarias y dependencias o mediante vínculos con demás instituciones públicas y privadas, fundaciones y comunidad en general, tales como Telecentros, Programa Artes y oficios: Manualidades, Estética y Belleza y Corsetería. (Desarrollo Social y Sena) Reuniones de asesoría y capacitación a JAC y JAL, Centro Día, Casa de la Cultura y bibliotecas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

(programas artísticos y culturales con niños, jóvenes y adultos), Reuniones sociales y comunitarias, Programa Centro Vida, DPS. Programa Cero a Siempre, talleres de prevención en salud, Centro de Salud, Programa Madres comunitarias-ICBF, Punto Vive Digital, Restaurante Escolar convenio Nutrir, Batuta, Jornadas de esterilización para animales, convirtiendo un punto referente de encuentro para las comunidades.

Centros Día y Vida
La Ley 1251 de 2008, "por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", modificada por las leyes 1850 de 2017 y 2040 de 2020, es una norma que es preciso resaltar, debido a que tiene como objeto: proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia
Esta ley tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos e imparte las competencias y deberes de diferentes instancias y sectores para con los adultos mayores.
El Acuerdo 0625 de 2012, establece como objetivo de la Secretaria de Desarrollo Social diseñar, implementar y evaluar los planes, programas y proyectos tendientes a incrementar la inclusión social mediante el desarrollo del potencial humano, con énfasis en la población vulnerable, con el fin de mejorar su calidad de vida, por lo cual esta Secretaría, lidera una serie de proyectos en aras de propiciar la organización de la comunidad, en diversos sectores y brindarles alternativas de capacitación, formación, asesoría y acompañamiento mejorando así la calidad de vida de las personas beneficiadas, de una manera integral y equitativa.
Colombia tiene a su vez una Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez, 2022 - 2031, promovida por el Ministerio de la Protección Social que tiene como objetivos generales: Garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, cuenta además con los siguientes principios: Dignidad, Independencia, auto realización, participación, cuidados y corresponsabilidad,
El proyecto está acorde con las políticas de la organización mundial de la salud, promoviendo el envejecimiento activo, que consiste en llevar, a medida que se envejece, una vida productiva y sana en familia y en la sociedad, buscando crear conciencia de solidaridad.

En este sentido, los CENTROS DIA están enfocados a fortalecer un envejecimiento activo y saludable donde las personas mayores pueden compartir su tiempo libre, realizar diferentes actividades como educación física, manualidades y estar acompañados por un equipo integrado por trabajadores sociales y psicólogos, fortaleciendo el desarrollo humano, las habilidades para la vida, en general su parte física y mental. Los Centros día se han convertido en un punto de encuentro, e integración y convergencia de actividades diferentes actividades, para su funcionamiento se realizar alianzas con instituciones públicas y privadas con el fin de abrir nuevas posibilidades de conocimiento para los integrantes de los grupos.

Su objetivo es mantener un alto grado de autonomía, ayudando al disfrute del tiempo libre además de recibir orientación frente al mantenimiento funcional en las actividades de la vida diaria, lo que evita un posible deterioro cognitivo y alteraciones a nivel físico y emocional, preparándolos para asumir de manera asertiva las situaciones familiares y sociales.
Los centros DIA están ubicados en diferentes comunas y corregimientos con un horario de funcionamiento de 2 a 5 p.m. de lunes a viernes, teniendo en cuenta la disponibilidad de los adultos mayores del sector, en estos espacios se brinda procesos de formación en Desarrollo Humano, participación ciudadana, medio ambiente, actividades lúdico - recreativas, actividad física entre otros,
En lo que refiere a LOS CENTROS VIDA El Municipio de Manizales a través del Acuerdo Nro. 0794 Del 8 de noviembre de 2012, autorizó la emisión de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, dando cumplimiento a las normas de carácter constitucional y legal, especialmente las contenidas en el numeral cuarto (4) del artículo 313 de la Constitución Política; el numeral sexto (6) del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.
La estampilla se creó para el Bienestar del Adulto Mayor como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad. El producto de dicha estampilla se destinará, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, siendo un Centro Vida el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral durante un día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar
El programa brinda atención integral diurna de 8am a 4pm a las personas mayores, a través de diferentes componentes como: alimentación, Orientación Psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitaciones en actividades productivas, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción de la constitución de redes para apoyo permanente, uso de internet, educación y capacitación, adicionalmente se brinda transporte para algunos adultos mayores.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El adulto mayor es atendido por profesionales en Fisioterapia, nutricionista, trabajo social, psicología, educación física, danzas, música, talleristas en manualidades, manipuladoras de alimentos y otros.

Telecentros
los Telecentros comunitarios son lugares públicos de encuentro y aprendizaje cuyo propósito es ampliar las oportunidades de desarrollo de grupos y comunidades facilitándoles el acceso y uso efectivo de las TIC como herramientas de desarrollo humano de comunidades rurales y urbanas
En estos espacios, los usuarios cuentan con equipos y software con acceso a la Internet y otras tecnologías que ayudan a recopilar información y a comunicarse con otras personas, al mismo tiempo que desarrollan habilidades digitales. El municipio de Manizales ha venido implementando estos espacios, en los que convergen el uso de la tecnología para el desarrollo social y comunitario, contribuyendo a la reducción del aislamiento, a la creación de contactos y de oportunidades económicas.
Tipos de telecentros:

- Telecentros Comunitarios
- Telecentro Especializado:
- Punto Vive Digital:

Se busca contribuir a la alineación del programa Telecentros Comunitarios con el eje estratégico Económico – Productivo para potenciar capacidades en los ciudadanos como una oportunidad de prosperidad y crecimiento del municipio, ya que en los telecentros se garantiza un acercamiento de la comunidad a la tecnología, la cual es un factor determinante para el desarrollo urbano y rural; toda vez que permite reconocer nuevas herramientas para fortalecer sus habilidades y competencias.
Este tipo de espacios de infraestructura para servicios comunitarios en el municipio de Manizales requiere la realización de intervenciones y acciones de conservación y mejora, pues son sumamente importantes para el desarrollo de dinámicas sociales que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector y por tal motivo se debe propender por mantener y mejorar sus especificaciones técnicas. La secretaría de Desarrollo Social tiene como uno de sus objetivos diseñar implementar y liberar procesos organizativos para la promoción y organización de las comunidades, lo cual se desarrolla a través de los espacios y usos de las Sedes Sociales.
Así pues las cosas la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con necesidades para llevar a cabo el mejoramiento de las adecuaciones preventivas y correctivas de las diferentes sedes donde funcionan los las distintas sedes sociales (Ciscos - Juntas de Acción Comunal) del municipio de Manizales, por lo que dentro de las directrices de la Administración Municipal el mencionado despacho requiere contratar la "REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES RURALES

ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE", mediante intervenciones menores de conservación y mantenimiento en las plantas físicas de la infraestructura en comunas y corregimientos de propiedad del Municipio, en torno al mantenimiento de condiciones y conservación de espacios dignos para la atención y desarrollo de los servicios comunitarios en comunas.

Esta iniciativa de intervención es formulada teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades a nivel de la infraestructura de las Sedes sociales entregadas en calidad de comodato por parte del Municipio, las cuales son supervisadas desde esta secretaria. La estrategia mencionada tiene como objetivo mejorar la calidad en la prestación del servicio generando condiciones óptimas desde el punto de vista de calidad, salubridad, funcionalidad y seguridad y que generen sentido de pertenencia por parte de la comunidad, motivándolas a su participación y cuidado.

Así mismo, la administración municipal en la ejecución de los recursos públicos propende por mejorar y enriquecer los espacios de encuentro de la ciudad mediante el mantenimiento y adecuación de la infraestructura existentes para promover la conjunción y articulación de las acciones en beneficio de la atención integral a la población manizaleña a partir de las políticas nacionales tendientes al fortalecimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Las necesidades encontradas en las diferentes sedes sociales de la ciudad giran en torno al mantenimiento de condiciones y conservación de espacios dignos para la atención y desarrollo de los servicios comunitarios en comunas, por lo cual es necesario llevar a cabo acciones de restauración y mejoramiento satisfactorio ya que actualmente se cuenta con recursos para ello; esto con el fin de evitar un deterioro mayor de los espacios que resultan necesarios para llevar a cabo actividades que apuntan al desarrollo integral del ser humano en sus dimensiones físicas- psicológicas, afectando directamente las condiciones técnicas de espacios acordes y eficientes para estas actividades, buscando incrementarse el índice de satisfacción del usuario y garantizar unas espacios óptimos que cuenten con todos los estándares de calidad, en la medida en que los recursos del erario dispuestos para ello lo posibiliten.

Con lo anterior, para el cumplimiento del compromiso adquirido por la Administración Municipal del municipio de Manizales para brindar a la comunidad instalaciones en buen estado que permitan su adecuado uso y goce, se hace necesario proyectar un contrato, para la realización de labores de conservación, recuperación y mantenimiento que mitiguen el impacto por deterioros causados por el uso, el paso del tiempo, la inclemencia climática, los actos vandálicos y también que propendan por el mejoramiento preventivo y correctivo de la Infraestructura social, la cual redunda en la satisfacción de nuestra comunidad.

La intervención de las plantas físicas beneficiarias será hasta donde alcancen los recursos destinados para tal fin en cada una de ellas, para lo cual se tiene un presupuesto aproximado, proveniente de un inventario de las necesidades de un

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

total de 26 Sedes Sociales, además, consiste en ejecutar obras para realizar labores de renovación, conservación, recuperación y mantenimiento de la infraestructura social del Municipio, tanto en su área urbana como rural, buscando que la comunidad pueda acceder a bienes y servicios en condiciones óptimas.
Luego de su mejoramiento, se proyecta contar con sedes sociales ubicadas en las comunas y corregimientos de la ciudad, en calidades óptimas para su funcionamiento y el uso frecuente de la ciudadanía.
Evidenciadas las necesidades y requerimientos de mantenimiento de las sedes sociales, se priorizará los bienes que se espera atender mediante el presente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Se intervendrán Los bienes inmuebles según el inventario de necesidades que reposan en la Secretaría de Desarrollo Social y se clasifiquen como prioritarias, el contrato será por selección abreviada de menor cuantía, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
Inicialmente se pretende intervenir bienes inmuebles que se encuentran en el inventario, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se podrá invertir en otros bienes del municipio de Manizales que no se encuentre en la lista pero que, debido a daños originados por afectaciones de lluvias, deterioro en sus instalaciones entre otros, requieran de obras civiles en relación a reparaciones locativas para atender las necesidades que requieran ser atendidas de forma inmediata
Se pretende intervenir el siguiente listado bienes inmuebles que se encuentran en el directorio de Sedes Sociales pertenecientes al Municipio de Manizales, de acuerdo con la Certificados de Propiedad expedidos por la Profesional Universitaria de la Oficina Coordinadora de Bienes Inmuebles de la secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales.

2.1. Localización

Para una mayor y suficiente ilustración, así como para brindar una ubicación geográfica, en el siguiente mapa se indica la división Administrativa del área rural del Municipio de Manizales.



Figura 1.1. División por corregimientos de Manizales.

RURALES				
No.	SEDE	COMUNA / CORREGIMIENTO	DIRECCION	COORDENADAS
1	Telecentro en la Escuela Mina Rica	La Cristalina	MINA RICA	17001000200000030006700000 00000
2	ANTIGUO PUESTO DE SALUD EL CHUZO	Remanso	EL CHUZO	17001000200000022034200000 00000
3	PUESTO DE SALUD LA PAVA	Remanso	LA PAVA	17001000200000022025600000 00000
4	PUESTO DE SALUD SAN PEREGRINO	Panorama	SAN PEREGRINO	17001000200000031017900000 00000
5	JUNTA DE ACCION COMUNAL CASELATA	AGROTURISTICO	VEREDA CASELATA	17001000200000016019400000 00000

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución, que se encuentren en la Alcaldía de Manizales.
Entre otras, las actividades a realizar serán las siguientes:

- Limpieza y/o mejoramiento de cubiertas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Desmonte, restitución y mantenimiento de instalaciones hidráulicas y sanitarias, incluyendo la Instalación de baterías sanitarias nuevas.
- Desmonte, restitución de algunas puertas y ventanas.
- Desmonte, restitución de enchapes para pisos y paredes.
- Desmonte, reposición y mantenimiento de canales, bajantes de aguas lluvias y recorridos de cubierta.
- Mantenimiento y/o mejoramiento de fachadas
- Mantenimiento y/o mejoramiento de áreas interiores a través de la aplicación de estuco y pintura interior.
- Mantenimiento correctivo y preventivo, revoque, estucos, pintura, supresión de humedades.
- Mejoramiento e instalación de cielo rasos.
- Retiro de escombros, reparación de cerramientos.

NOTA: Las actividades a desarrollar en los bienes inmuebles pueden ser complementadas de acuerdo con la ejecución física y las condiciones de necesidad encontradas, debido a que se trata de un contrato de mantenimiento y reparación: mantenimiento correctivo y preventivo, la necesidad de propender por la modernización de redes hidrosanitarias de redes hidrosanitarias en dichos bienes, entre otros.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaria de Infraestructura del municipio de Manizales.

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. **Ítems de pago:**

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL
[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

SEDES SOCIALES URBANAS						
	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO TOTAL	VALOR TOTAL COSTO TOTAL
001		PRELIMINARES				
	001.043	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	1,00	$ 2.628	$ 2.628
002		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
	002.011	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMÚN - 2.0 A 4.0 MT	M3	1,00	$ 112.916	$ 112.916
	002.016	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	1,00	$ 70.418	$ 70.418
	002.83	EXCAVACION MANUAL	M3	1,00	$ 47.513	$ 47.513
	002.84	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	1,00	$ 54.444	$ 54.444
	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	1,00	$ 64.794	$ 64.794
	002A.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI	M3	1,00	$ 1.424.025	$ 1.424.025
	002A.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI	M3	1,00	$ 1.422.419	$ 1.422.419
003		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				
	003.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M.(INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.)	UND	1,00	$ 606.201	$ 606.201
	003.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	1,00	$ 47.204	$ 47.204

REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE ALCALDIA DE MANIZALES

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	003.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	1,00	$ 61.913	$ 61.913
	003.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1,00	$ 136.933	$ 136.933
	003.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1,00	$ 221.565	$ 221.565
	003.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1,00	$ 34.051	$ 34.051
	003.029	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1,00	$ 53.257	$ 53.257
	003.140	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS 4X3"	UND	1,00	$ 74.737	$ 74.737
	003.141	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA SEPTICO DOS TANQUES DE 500LT Y TRAMPA DE GRASAS DE 105LT (INC. TANQUE SEPTICO, FILTRO ANAEROBIO, TRAMPA DE GRASAS, ACCESORIOS Y TUBERIA PVC, GRAVA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	1,00	$ 3.032.275	$ 3.032.275
004		**PISOS-BASES-RELLENOS**				
	004.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	1,00	$ 221.577	$ 221.577
005		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA**				
	005.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M (SIN REFUERZO)	M2	1,00	$ 130.075	$ 130.075
	005.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2	1,00	$ 175.787	$ 175.787
	005.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI	M3	1,00	$ 1.624.008	$ 1.624.008
	005.044	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALFAJIAS EN CONCRETO 3000 PSI A=0.25 M	ML	1,00	$ 79.937	$ 79.937

	005.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0,07 M ANCHO=0,60M(INCLUYE REFUERZO, ACERO NO. 3 EN AMBAS DIRECCIONES @ 0,15M, MURO EN LADRILLO Y REVOQUE)	ML	1,00	$ 343.419	$ 343.419
	005.083	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGAS Y COLUMNAS DE 0,20 *13 CMS CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO	ML	1,00	$ 158.512	$ 158.512
	005.086	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO 21 MPA, NO INCLUYE REFUERZO	M3	1,00	$ 1.613.424	$ 1.613.424
	005.105	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNAS CONCRETO 3000 PSI	M3	1,00	$ 2.202.894	$ 2.202.894
	005.113	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	KG	1,00	$ 34.089	$ 34.089
	005.115	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALERA EN CONCRETO 3000 PSI	M3	1,00	$ 2.299.517	$ 2.299.517
006		**MAMPOSTERIA**				
	006.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE Nº4 ARCILLA 33*23*9 CM.	M2	1,00	$ 109.615	$ 109.615
	006.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$ 216.151	$ 216.151
	006.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 1/2" L=15 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	UND	1,00	$ 29.684	$ 29.684
	006.040	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO FAROL PANDERETA E=12CMS. INCLUYE MORTERO DE PEGA	M2	1,00	$ 84.437	$ 84.437
	006.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (UNA CARA). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$ 123.734	$ 123.734
007		**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
	007.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 103.203	$ 103.203

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	007.022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	1,00	$ 25.761	$ 25.761
	007.128	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO TIPO RED WHITE 1/2"	UND	1,00	$ 90.957	$ 90.957
	007.145	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TAPA REGISTRO PLASTICO BLANCO 20 X 20 CMS	UND	1,00	$ 49.210	$ 49.210
08B		**INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS**				
	08B.113	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 562.679	$ 562.679
	08B.115	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 385.024	$ 385.024
	08B.172	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1,00	$ 191.771	$ 191.771
	08B.173	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1,00	$ 261.327	$ 261.327
	08B.176	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1,00	$ 281.324	$ 281.324
	08B.179	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GFCI DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1,00	$ 304.704	$ 304.704
	08B.196	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	1,00	$ 271.585	$ 271.585
	08B.197	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	1,00	$ 275.491	$ 275.491

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

08B.203	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	1,00	$ 295.421	$ 295.421
08B.269	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR 2F-N-100A, INCLUYE CAJA HERMETICA PARA MEDIDOR	UND	1,00	$ 880.120	$ 880.120
08B.278	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 A	UND	1,00	$ 87.606	$ 87.606
08B.283	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1,00	$ 243.838	$ 243.838
08B.304	DESMONTE DE LÁMPARAS DE SOBREPONER, INCRUSTAR O SIMILAR. ALTURA < 3 METROS (INCLUYE ESCALERA CERTIFICADA)	UND	1,00	$ 43.003	$ 43.003
08B.307	DESMONTE DE INTERRUPTORES (DOBLE O SENCILLOS), TOMACORRIENTES (DOBLES O SENCILLOS), PUNTOS TELEFÓNICOS, DE DATOS O SIMILARES	UND	1,00	$ 16.784	$ 16.784
08B.325	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ BLANCA NEUTRA 1080 LÚMENES TIPO SYLVANA O SIMILAR	UND	1,00	$ 113.665	$ 113.665
08B.328	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X15 A	UND	1,00	$ 102.006	$ 102.006
08B.330	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMPOTRAR TIPO PANEL LED CUADRADO 60 X 60, 48W BLANCO OPAL. INCLUYE DRIVER SC CLAVIJA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	1,00	$ 189.784	$ 189.784
08B.442	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 4 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 423.844	$ 423.844
08B.444	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE IILUMINACIÓN EN TUBERÍA PVC SCH40 1/2", CABLE 12 AWG HFFR LS	UND	1,00	$ 238.583	$ 238.583
08B.456	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA HERMETICA 36W - SYLVANIA O SIMILAR	UND	1,00	$ 216.408	$ 216.408
08B.534	CAMBIO DE TAPA PARA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE	UND	1,00	$ 10.355	$ 10.355
08B.537	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN DUCTO PVC 4"	UND	1,00	$ 1.002.087	$ 1.002.087

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	08B.841	DESMONTE DE LA RED ELÉCTRICA EXISTENTE. INCLUYENDO RETIRO DE TUBERÍAS, LUMINARIAS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL SEGÚN NORMATIVAS VIGENTES. IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE ELEMENTOS REUTILIZABLES O DESECHABLES. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS CONFORME A NORMATIVAS AMBIENTALES. (MEDIDO EN M2 EN PLANTA DE EDIFICACIÓN)	M2	1,00	$ 16.090	$ 16.090
	08B.843	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR DE 40W DE INCRUSTAR	UND	1,00	$ 240.308	$ 240.308
	08B.847	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER ENCHUFABLE 1X20 A	Und	1,00	$ 81.586	$ 81.586
	08B.875	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA PLÁSTICA 100X45 MM CON DIVISOR	ML	1,00	$ 81.358	$ 81.358
	08B.896	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA A TABLERO T3 EN CABLE DE COBRE HFFRLS 3#8(F)+1#8(N)+1#8(T). CON TUBERÍA EMT 1".	ML	1,00	$ 129.132	$ 129.132
	08B.904	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ANTIFRAUDE 2X8+8 DESDE RED AÉREA HASTA MEDIDORES. INCLUYE CONECTORES TIPO PIERCING.	ML	1,00	$ 96.998	$ 96.998
	08B.905	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONTADOR TRIFILAR CON CAJA HERMÉTICA. INCLUYE PUESTA A TIERRA Y BREAKER 2X40A.	UND	1,00	$ 1.342.695	$ 1.342.695
009		**REVOQUES-RESANES**				
	009.001	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00	$ 53.608	$ 53.608
	009.005	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	1,00	$ 61.482	$ 61.482
	009.007	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO ALTURA > 3M. (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00	$ 72.152	$ 72.152
	009.025	REPARACION MUROS (INCLUYE RESANE Y PINTURA)	M2	1,00	$ 7.455	$ 7.455
010		**CUBIERTAS**				

	010.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TERMOACUSTICA TIPO CINDULIT A=0.88 M. E=0.35 MM. O SIMILAR. COLOR VERDE, AZUL O ROJO SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	M2	1,00	$ 126.659	$ 126.659
	010.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACION TIPO MANTO MORTER PLAS AL-80 DE 3,5 MM CON FOIL DE ALUMINIO O SIMILAR. INCLUYE (CANALES Y/O CUBIERTAS PLANAS, INCLUYE MEDIA CAÑAS, REMATES, PINTURA BITUMINOSA)	M2	1,00	$ 76.188	$ 76.188
	010.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3 H=20 CM (TERMINADO ALLANADO EN CEMENTO)	ML	1,00	$ 37.660	$ 37.660
	010.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.30 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	ML	1,00	$ 42.932	$ 42.932
	010.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.50 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	ML	1,00	$ 52.189	$ 52.189
	010.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.60 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	1,00	$ 132.609	$ 132.609
	010.026	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX)	M2	1,00	$ 31.633	$ 31.633
	010.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA TRAPEZOIDAL TERMOACUSTICA AJOVER COLOR TERRACOTA	M2	1,00	$ 143.831	$ 143.831
011		**CIELO RASOS**				
	011.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 6 MM JUNTA PERDIDA, UNA MANO DE VINILO Y DOS MANOS DE ACRILTEX. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES, DILATACION Z EN PERIMETRO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	1,00	$ 129.628	$ 129.628

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	011.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO	M2	1,00	$ 120.346	$ 120.346
012		PISOS - ACABADOS				
	012.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALISTADO PISOS MORTERO 1:3 E= 0.03 MTS	M2	1,00	$ 48.427	$ 48.427
	012.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO ANTIQUE TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA.). INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN.	M2	1,00	$ 114.887	$ 114.887
	012.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALDOSA GRANO DE MARMOL PCL 5 PERLATO CLARO TERRAZO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN PVC).	M2	1,00	$ 250.182	$ 250.182
	012.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA H=10CM EN CERAMICA SEGÚN DISEÑO HASTA 50,000 X M2(INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	ML	1,00	$ 28.603	$ 28.603
	012.078	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CINTA-ANTIDESLIZANTE COLOR NEGRA 48MM, PARA PISOS, ESCALAS, RAMPAS Y ACCESOS INCLUYE (TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION,SEGÚN DISEÑO)	ML	1,00	$ 32.181	$ 32.181
013		ENCHAPES Y ACCESORIOS				
	013.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED COLOR SEGÚN DISEÑO HASTA $40.000 X M2. SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.)	M2	1,00	$ 119.612	$ 119.612
	013.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO O CEMENTO CON BATEA Y TANQUE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 740.455	$ 740.455
	013.050	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED PLANA BLANCA 30X60 TIPO CM. TIPO CORONA O SIMILAR. COLOR BLANCO (INCLUYE BOQUILLA.)	M2	1,00	$ 159.158	$ 159.158

	013.066	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GRIFERIA Y SIFON PARA LAVAPLATOS SENCILLO TIPO GRIVAL O SIMILAR (INCLUYE ACOPLES, LLAVE DE PASO, REJILLA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 300.122	$ 300.122
015		**APARATOS SANITARIOS**				
	015.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO CON PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE PEDESTAL CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	UND	1,00	$ 1.014.926	$ 1.014.926
	015.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO LAGUNA COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	1,00	$ 565.362	$ 565.362
	015.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER LINEA MARSELLA COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. (INCLUYE GRIFERIA, DESAGÜE AUTOMATICO, SIFÓN BOTELLA, ACOPLE).	UND	1,00	$ 742.666	$ 742.666
016		**CARPINTERIA EN MADERA**				
	016.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - TIPO PIZANO OKUMÉ O SIMILAR. ANCHO: 0,51 A 0,75 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE CAPACANTO OKUMÉ. ACABADO: TINTILLA, SELLADOR (MÍNIMO 6 MANOS) Y LACA SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE BISAGRAS).	UND	1,00	$ 1.197.641	$ 1.197.641
	016.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - TIPO PIZANO OKUMÉ O SIMILAR. ANCHO: 0,51 A 0,75 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON 4 RANURAS HORIZONTALES Y CON MARQUETE CAPACANTO OKUMÉ. ACABADO: TINTILLA, SELLADOR (MÍNIMO 6 MANOS) Y LACA SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE BISAGRAS).	UND	1,00	$ 1.236.760	$ 1.236.760
017		**CARPINTERIA METALICA**				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

017.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MARCO METALICO PUERTAS E= 12 CM SENCILLO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 PARA HOJA DE PUERTA CON ANCHO 0.51 A 0.75 M. Y ALTURA 1.80 A 2.10 M. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	UND	1,00	$ 383.215	$ 383.215
017.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MARCO METALICO PUERTAS E= 12 CM SENCILLO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 PARA HOJA DE PUERTA CON ANCHO 0.51 A 0.75 M. Y ALTURA 2.11 A 2.40 M. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	UND	1,00	$ 385.317	$ 385.317
017.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE	M2	1,00	$ 338.324	$ 338.324
017.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA PROYECTANTE FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	M2	1,00	$ 456.476	$ 456.476
017.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	UND	1,00	$ 977.056	$ 977.056

	017.063	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TAPA EN LÁMINA DE ALFAJOR 6MM 0.80*0.80 M. MARCO EN ÁNGULO DE 2 X 1/8". (INCLUYE GANCHO EN ACERO Y MARCO) SEGÚN DISEÑO.	UND	1,00	$ 529.579	$ 529.579
	017.097	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJA EN TUBO CUADRADO DE 3/4 X 3/4 PULGADA X 1.5MM X 6M EN ACERO	M2	1,00	$ 437.604	$ 437.604
	017.114	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍA NEGRA DE 2". DOS HILOS H= 1.00 M. PARALES VERTICALES CADA 1.20 METROS. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, EQUIPO DE SOLDADURA, ANCLAJE, PINTURA CON ESMALTE PINTULUX O SIMILAR Y WASH PRIMER. SIN RELLENO	ML	1,00	$ 383.553	$ 383.553
	017.121	DESMONTE Y REINSTALACION DE PUERTA METALICA	UND	1,00	$ 132.960	$ 132.960
018		CERRAJERIA				
	018.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRADURA ORBIT POMO METALICO - BAÑO REF. A40S TIPO SCHALAGE O SIMILAR. ACABADO SEGÚN DISEÑO.	UND	1,00	$ 327.388	$ 327.388
	018.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRADURA CERROJO DOBLE LLAVE - REF. B362PX TIPO SCHALAGE O SIMILAR. ACABADO SEGÚN DISEÑO.	UND	1,00	$ 348.142	$ 348.142
	018.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRADURA YALE 3 MACHUELOS SOBREPONER SOLDAR DERECHA O SIMILAR PARA PUERTA METÁLICA INSTITUCIONAL. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y 2 COPIAS DE LLAVES. COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	$ 469.903	$ 469.903
019		PINTURA				
	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1,00	$ 43.589	$ 43.589
	019.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRANIPLAST (ESGRAFIADO) FACHADAS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00	$ 56.917	$ 56.917

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	019.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	1,00	$ 50.187	$ 50.187
	019.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA KORAZA TIPO PINTUCO O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	1,00	$ 47.304	$ 47.304
	019.023	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y 3 MANOS DE PINTURA ACRILTEX PARA BAÑO Y COCINA	M2	1,00	$ 50.993	$ 50.993
	019.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VINILO 3 MANOS SOBRE GRANIPLAST EN MURO EXTERIOR ALTURA > 3 M (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1,00	$ 41.570	$ 41.570
021		**OBRAS EXTERIORES**				
	021.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2", CONCERTINA DIAMETRO 18"ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 CM CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60MM ANCHO 25MM, PEDESTAL EN CONCRETO. ALTURA 2.0M	ML	1,00	$ 578.799	$ 578.799
	021.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 3" ,CONCERTINA DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 CM CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60MM ANCHO 25MM,FALLEBA,PORTACANDADO,VIGA DE CIMENTACIÓN,CONCRETO CICLOPEO. SEGÚN DETALLE.	UND	1,00	$ 1.623.619	$ 1.623.619
	021.038	CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO 0,03 MM	ML	1,00	$ 16.025	$ 16.025

	021.053	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TUBERÍA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO Ø 2", MURO EN CONCRETO A LA VISTA E= 0,12M H= 0,4M CON MORTERO DE REVOQUE IMPERMEABILIZADO, MALLA ESLABONADA CA. 10 OJO 2-1/4"X2-1/4", VIGA EN CONCRETO REFORZADO 0.3 X 0.4. ALTURA CERRAMIENTO= 6,0 M (INCLUYE EXCAVACIÓN, FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, ALFAJÍA EN CONCRETO, PINTURA)	ML	1,00	$ 942.596	$ 942.596
	021.067	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA CAL 10.5 X 2-1/4" + PLATINA 2"+3/16" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 3", FALLEBA, PORTACANDADO, INCLUYE (BISAGRA EN TUBO Y DADOS EN CONCRETO)	M2	1,00	$ 1.183.756	$ 1.183.756
	021.086	SUIMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION DE BANCA CORRIDA EN CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI. E=0.10M ALIGERADA CON CASETON DE ESTERILLA, REFORZADA CON MALLA DE 4.5MM 15X15CM	M2	1,00	$ 348.515	$ 348.515
	021.107	REPARACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12. INCLUYE DESMONTE DE MALLA DAÑADA Y SUMINISTRO DE MALLA ESLABONADA NUEVA CAL 12. Y PINTURA DE POSTES METALICOS CON ESMALTE PINTULUX 3 EN 1.	M2	1,00	$ 251.178	$ 251.178
022		ASEO GENERAL Y LIMPIEZA				
	022.001	ASEO GENERAL	M2	1,00	$ 6.737	$ 6.737
	022.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS	M2	1,00	$ 16.401	$ 16.401
023		VIAS				
	023.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO FAST TRACK MR42	M3	1,00	$ 1.847.805	$ 1.847.805
	023.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	1,00	$ 183.842	$ 183.842
	023.032	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 0,01 M	ML	1,00	$ 26.879	$ 26.879
	023.045	CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	ML	1,00	$ 27.452	$ 27.452
024		ALCANTARILLADO				

	024.152	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	ML	1,00	$ 31.811	$ 31.811
027		ESTABILIDAD DE TALUDES				
	027.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO CICLOPEO DE PROPORCION 70% DE CONCRETO 3000 PSI 30% PIEDRA	M3	1,00	$ 1.494.212	$ 1.494.212
028		DESMONTES				
	028.005	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	1,00	$ 112.549	$ 112.549
	028.006	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1,00	$ 45.185	$ 45.185
	028.007	DESMONTE CUBIERTA (INC. RETIRO YDISPOSICIÓN EN BOTADERO)	M2	1,00	$ 28.393	$ 28.393
	028.008	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	$ 27.886	$ 27.886
	028.012	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	1,00	$ 81.821	$ 81.821
	028.014	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES	ML	1,00	$ 10.510	$ 10.510
	028.018	DESMONTE DE VIDRIO	M2	1,00	$ 10.431	$ 10.431
	028.022	DESMONTE DE REJA EN ACERO	M2	1,00	$ 37.687	$ 37.687
	028.087	DESMONTE LAMPARAS	UND	1,00	$ 13.206	$ 13.206
029		DEMOLICIONES				
	029.003	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	$ 21.045	$ 21.045
	029.004	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	1,00	$ 21.112	$ 21.112
	029.005	DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M.	ML	1,00	$ 73.733	$ 73.733
	029.006	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN MAMPOSTERÍA	M3	1,00	$ 245.050	$ 245.050
	029.016	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.20 M (INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	$ 47.759	$ 47.759
	029.017	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	M2	1,00	$ 17.885	$ 17.885
	029.074	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE - INCLUY RETIRO Y DISPOSICION	M2	1,00	$ 56.929	$ 56.929
030		JORNALES				
	030.002	JORNAL AYUDANTE	DIA	1,00	$ 154.868	$ 154.868
032		ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS				
	032.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO DE CONTENCION EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL E=0,20M, INCLUYE GROUTING, NO INCLUYE VIGA DE CIMENTACION, FILTRO EN PIEDRA NI RELLENO EN TIERRA	M2	1,00	$ 220.799	$ 220.799

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

032.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFORACION PARA ANCLAJE SARDINEL 3/8" L=20 CM. INCLUYE HIERRO	UND	1,00	$ 16.501	$ 16.501
032.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	1,00	$ 178.939	$ 178.939
032.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 15 Y 20 CM EN CONCRETO 3000 PSI, CHAFLANADO	ML	1,00	$ 158.553	$ 158.553
032.026	LIMPIEZA Y NIVELACION DE CANALES INCLUYE SOLDADURAS Y APLICACION DE WASH PREMIER	ML	1,00	$ 25.291	$ 25.291
032.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 5	M2	1,00	$ 78.370	$ 78.370
032.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO FIJO DE 15°-20° DE INCLINACION PARA TEJAS PERFIL 5	ML	1,00	$ 98.249	$ 98.249
032.035	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TRASLUCIDA EN PVC ONDULADA DE 2,44X0,83M	M2	1,00	$ 103.488	$ 103.488
032.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAMINA DE ICOPOR PARA CIELO RASO EN ESTRUCTURA EXISTENTE	M2	1,00	$ 48.591	$ 48.591
032.043	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMBIO DE ACCESORIOS EN APARATO SANITARIO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUITMASTER	UND	1,00	$ 124.071	$ 124.071
032.044	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA DE ACERO INOXIDABLE DOBLE POCETA CON CANASTILLA, GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE DE REGULADOR	UND	1,00	$ 926.210	$ 926.210
032.048	REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO OBSTRUIDO INCLUYE SONDEO DE TUBERÍA, RETIRO REVISIÓN Y REINSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO.	UND	1,00	$ 161.992	$ 161.992
032.050	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJA EN VARILLA DE 3/8" CUADRADA CADA 0.15 X0.15 M. INCLUYE WASH PRIMER	M2	1,00	$ 481.024	$ 481.024
032.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS, PASAMANOS Y ZÓCALOS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	1,00	$ 45.171	$ 45.171
032.065	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 4MM	M2	1,00	$ 111.048	$ 111.048

032.098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONTADOR 1F TRIFILAR 120/208V M DIRECTA	UND	1,00	$ 662.517	$ 662.517
032.122	RENIVELACION DE CIELO RASO EN ALUMINIO E ICOPOR EXISTENTE	M2	1,00	$ 19.277	$ 19.277
032.136	INSTALACION DE REJA EN ACERO	M2	1,00	$ 40.345	$ 40.345
032.165	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMINAS DIFUSORAS DE LUZ DE 0.61 X 2.45 M CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO NATURAL SUSPENDIDA A LA ESTRUCTURA INCLUYE ADECUACIÓN DE LÁMPARAS A LA MODULACIÓN DEL CIELO RASO	M2	1,00	$ 181.096	$ 181.096
032.337	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARTERA VENTANAS Y PUERTAS EN MORTERO 1:3 ANCHO 15-20 CMS.	ML	1,00	$ 45.785	$ 45.785
032.358	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA EN CELOSIA FIJA EN ALUMINIO (1.00 X 0.50). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	UND	1,00	$ 336.953	$ 336.953
032.407	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COCINA DE 1.5 M ANCHO 0,60M, CON ESTUFA,TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE SUPERIOR, MUEBLE INFERIOR, MESON CON LAVAPLATOS.	UND	1,00	$ 3.139.521	$ 3.139.521
032.408	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COCINA DE 1,8 M DE LONGITUD, ANCHO 0,60M, CON ESTUFA; TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE INFERIOR CON 2 PUERTAS Y 3 CAJONES , MUEBLE SUPERIOR CON LOCERO Y 2 PUERTAS. MESON CON LAVAPLATOS. FABRICADO EN MDF 15MM CANTOS TERMO SELLADOS PARA PROTEGER DE LA HUMEDAD	UND	1,00	$ 3.743.096	$ 3.743.096
032.409	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COCINA DE 1.5 M ANCHO 0,60M, SIN ESTUFA,TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE SUPERIOR, MUEBLE INFERIOR, MESON CON LAVAPLATOS.	UND	1,00	$ 2.632.670	$ 2.632.670

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	032.410	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA METÁLICA CALIBRE 22 DOBLADA, CORREDIZA, CON MANIJA Y PORTA CANDADO, PINTADA CON ANTICORROSIVO A 3MANOS, VIDRIO TRNASLUCIDO 4MM, SOPORTADA EN CONCRETO DE 3000 PSI. PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	M2	1,00	$ 343.271	$ 343.271
	033.108	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5.0MM C/.15M EN AMBOS SENTIDOS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	M2	1,00	$ 23.403	$ 23.403
					VALOR TOTAL	$ 62.200.398

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	ADMINISTRACION	A=	39,09%
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	IMPREVISTO	I=	0,00%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	6,00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte interno y acarreo libre hasta 100m	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	45,09%

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE MENOR CUANTÍA: CUATROCSIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($455.000.000), AU INCLUIDO.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y por TRES (3) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

5. FORMA DE PAGO

El proceso de contratación es estructurado por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS.**

El MUNICIPIO de Manizales efectuará al Contratista **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas y Pre-Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al SEIS por ciento (6%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).
En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

EL CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA DE OBRA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. **EL CONTRATISTA DE OBRA** deberá indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad

La presente convocatoria se adjudicará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y su valor estará definido por los presupuestos oficiales de construcción elaborados a partir de visitas técnicas de inspección, observación y/o recolección de información con base en los que se calcularán las cantidades de obra pertinentes a la elaborarán los citados presupuestos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a) Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b) Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

En atención a la naturaleza del presente contrato, correspondiente a mantenimiento de infraestructura, la Entidad entregará al contratista la relación de los puntos o frentes de intervención que deberán ser atendidos, así como las instrucciones generales para su ejecución.

El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias y suficientes para conocer, revisar, estudiar y evaluar técnica y económicamente los puntos suministrados por la Entidad, incluyendo el estado de la infraestructura existente, las condiciones del entorno y las actividades requeridas para su adecuada intervención.

Para tal efecto, el contratista dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la entrega formal de la información por parte de la Entidad, para efectuar las valoraciones técnicas y presupuestales correspondientes y, en conjunto con la Interventoría, definir los costos de las intervenciones a ejecutar.

Vencido dicho término, y en caso de que el contratista no formule observaciones debidamente sustentadas, se entenderá que acepta integralmente las condiciones técnicas de los puntos suministrados y asume plena responsabilidad por los resultados derivados de su intervención y por la correcta ejecución de las obras, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad.

Cualquier modificación, adaptación o complementación técnica que el contratista considere necesaria deberá ser tramitada previamente para aprobación de la Interventoría, sin que ello constituya causal de suspensión, ampliación de plazo o demora en la ejecución del contrato.

c) Contrato de Obra Pública:

El contrato de obra pública es el contrato administrativo que tiene como objeto la realización de una obra material para el Estado, a través de procedimientos públicos y con la finalidad de satisfacer intereses colectivos. Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar los sitios donde se ejecutarán las obras, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos y la intervención de las mismas.

La presente convocatoria se adjudicará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y su valor estará definido por los presupuestos oficiales de construcción elaborados a partir de visitas técnicas de inspección,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

observación y/o recolección de información con base en los que se calcularán las cantidades de obra pertinentes a la elaborarán los citados presupuestos.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Para la ejecución de este presente contrato, se deberán emplear materiales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente, garantizando condiciones óptimas de calidad, durabilidad, seguridad y funcionalidad.

Los materiales a utilizar deberán ser nuevos, de primera calidad, y estar libres de defectos, fisuras o deterioros que puedan afectar su desempeño. Asimismo, deberán contar con las certificaciones de calidad correspondientes y cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como con los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en lo que resulte pertinente.

En cuanto a los acabados, tales como pinturas, revestimientos y pisos, estos deberán ser seleccionados teniendo en cuenta criterios de resistencia al desgaste, facilidad de mantenimiento, condiciones de salubridad y adecuada respuesta frente a las condiciones ambientales del entorno. Las pinturas a emplear en interiores deberán presentar alta adherencia, lavabilidad y resistencia a la humedad, mientras que los pisos deberán garantizar propiedades antideslizantes, resistencia al tráfico y seguridad para los usuarios.

Para la instalación de cielo raso, se deberán utilizar materiales livianos, resistentes y con propiedades que contribuyan al confort térmico y acústico de los espacios. En el caso de la carpintería (puertas), se deberán emplear elementos que aseguren durabilidad, correcto funcionamiento, resistencia al uso continuo y condiciones adecuadas de seguridad.

De manera general, todos los materiales deberán ser suministrados e instalados conforme a las recomendaciones de los fabricantes, buenas prácticas constructivas y especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la correcta ejecución de las actividades y la calidad final de las obras. El contratista será responsable de la adecuada selección, transporte, almacenamiento y manejo de los materiales en obra, evitando daños o pérdidas que afecten el desarrollo del proyecto.

6.1.2. Pruebas y ensayos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

En atención a la naturaleza del presente contrato, la Entidad entregará al contratista la relación de los puntos o frentes de intervención que deberán ser atendidos, así como las instrucciones generales para su ejecución.

El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias y suficientes para conocer, revisar, estudiar y evaluar técnica y económicamente los puntos suministrados por la Entidad, incluyendo el estado de las infraestructuras existentes, las condiciones del entorno y las actividades requeridas para su adecuada intervención.

En caso de que el contratista no formule observaciones debidamente sustentadas, se entenderá que acepta integralmente las condiciones técnicas de los puntos suministrados y asume plena responsabilidad por los resultados derivados de su intervención y por la correcta ejecución de las obras, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad. Cualquier modificación, adaptación o complementación técnica que el contratista considere necesaria deberá ser tramitada previamente para aprobación de la supervisión, sin que ello constituya causal de suspensión, ampliación de plazo o demora en la ejecución del contrato.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).

- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1077 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- UN (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA
- UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.
- UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) RESIDENTE DE OBRA: ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5) AÑOS** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%**.	Con experiencia especifica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones públicas o privadas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA		
UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5)** años a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%.**	Con experiencia especifica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.
UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL SG-SST	Con matrícula profesional mayor a **TRES (3) años** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **75 %.**	Con experiencia especifica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. MEZCLADORA
2. PULIDORA
3. VIBRADOR
4. ROTOMARTILLO
5. COMPRESOR
6. EQUIPO DE SOLDADURA
7. TALADROS
8. VIBROCOMPACTADORA (RANA)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.
Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al ser el sitio de intervención espacio público de vocación deportiva, no requiere el propietario permisos de intervención.
Al tratarse de remodelaciones, que no incluyen reformas estructurales ni ampliaciones, no se requiere licencia de construcción

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1077 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el análisis del sector, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y todos los anexos y matrices.

En constancia, se firma en Manizales, a los 20 días del mes de marzo de 2026.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Angela Viviana Luna Restrepo– Arquitecta Constructora Contratista - Secretaría de Infraestructura
Revisó: Paula Yulieth López Valencia -Profesional Universitaria – Secretaría de Infraestructura
Revisó: Jhon Fredy Morales Ortiz – Jefe de Unidad – Secretaría de Infraestructura